



CONVOCATORIA NACIONAL No. 152 - ECONOMÍA CAMPESINA

ADENDA No. 01

OBJETO

Financiar iniciativas productivas, unidades productivas, unidades económicas, modelos o planes de negocios orientados a la creación o el fortalecimiento, presentada exclusivamente por campesinas y campesinos en todo el territorio nacional, que se postulen al Fondo Emprender de manera individual o asociativa, siempre que cumplan con la normatividad vigente.

JUSTIFICACIÓN DE LA ADENDA

La presente adenda tiene por objeto ampliar los plazos de postulación a la convocatoria la cual busca maximizar la visibilidad del proceso y garantizar que un mayor número de iniciativas, unidades productivas presentadas por campesinas y campesinos en todo el territorio nacional se postulen al Fondo Emprender de manera individual o asociativa, esto en razón a que durante la ejecución de la convocatoria se ha evidenciado que un número significativo de potenciales beneficiarios se encuentra aún en etapas intermedias de estructuración de sus iniciativas, requiriendo acompañamiento técnico adicional para consolidar aspectos críticos como la definición del modelo de negocio, la estructuración financiera, la caracterización técnica y productiva, y la adecuada alineación con los requisitos metodológicos establecidos.

Por lo tanto se busca garantizar condiciones técnicas, operativas y de calidad suficientes para la formulación adecuada de los planes de negocio y de inversión, así como para el desarrollo efectivo de los procesos de acompañamiento, orientación y alistamiento técnico a los postulantes. De ahí que la extensión del plazo permite que estos procesos se desarrollen de manera integral, reduciendo riesgos posteriores de inconsistencia, retrabajo o inviabilidad técnica de los planes presentados.

Este ajuste permitirá que los campesinos y campesinas del territorio nacional adelanten sus postulaciones de forma segura y oportuna, salvaguardando además la transparencia del proceso y el principio de libre concurrencia que orienta la gestión de los recursos públicos administrados por el Fondo Emprender.

Que en los términos de referencia numeral 2.6. Cronograma de la convocatoria, se establece las diferentes actividades de la ruta del proceso para la asignación de los recursos y en la nota 2. el SENA se reserva la facultad de modificar el cronograma mediante una o más adendas los términos de referencia de la presente convocatoria.



Que en ejercicio de las facultades contempladas en la Ley 789 de 2002 y lo consagrado en el Acuerdo 0010 de 2019 se hace necesario ajustar el numeral 2.6 relativo al cronograma, con el fin de garantizar una mayor participación y tiempo para estructurar los planes de negocios y de inversión por parte de los campesinos y campesinas del territorio nacional en la Convocatoria Nacional 152-Economía Campesina del Fondo Emprender.

MODIFICACIÓN A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

“

2. Presentación de la convocatoria

2.6. Cronograma de la convocatoria

El cronograma para la presente convocatoria contiene las diferentes actividades de la ruta del proceso para la asignación de los recursos, en su orden:

1. Autorización de la convocatoria.
2. Apertura de la convocatoria.
3. Acreditación y formalización
4. Cierre de la convocatoria.
5. Evaluación (informe preliminar, observaciones e informe final).

ACTIVIDAD	FECHA
Autorización de la convocatoria por parte del CDN	16 de diciembre de 2025
Apertura de la convocatoria	02 de marzo de 2026
Cierre de la convocatoria en la plataforma del Fondo Emprender*	08 de mayo de 2026
Publicación de los proyectos viables y no viables con el concepto (Informe preliminar de evaluación).	16 de junio de 2026
Observaciones a los resultados.	El postulante tendrá dos (2) días hábiles a partir de la publicación del primer informe de evaluación de los proyectos para presentar observaciones. 18 de junio de 2026 Estas observaciones deberán ser remitidas al SENA <u>única y exclusivamente a través del enlace de la convocatoria</u> que se habilita en el



	sitio web de Fondo Emprender para tal propósito.
Publicación del informe de evaluación final con los proyectos viables y no viables que se presentarán en Comisión Técnica y Consejo Directivo Nacional (Informe final de evaluación).	25 de junio de 2026

Nota 1: se aclara que las demás condiciones de los términos de referencia de la convocatoria permanecen iguales.

ELSA AURORA BOHORQUEZ VARGAS

Directora de Empleo y Trabajo (e) – SENA

Aprobó.: Genny Andrea Garcia Pereira - Coordinadora Nacional de emprendimiento

Proyectó: Claudia Milena Hoyos Torres – Contratista FE- DET

Revisó: Cristy Johany García Contreras – Contratista FE -DET